Asunción, 20 de setiembre de 2.022

Nota DI
Señor.
JUAN RAMON MARTINEZ SALDIVAR, Intendente
MUNICIPALIDAD DE ATYRA - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo **(FONACIDE).**

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1-	0304001	2389	**Colegio Nacional EMD "Mcal. Francisco Solano López".**	**Remodelación y Ampliación** **P. Baja:** (SS.HH diferenciado +Sala p/ profesores+ Secretaria+ Archivo+ Sala Equipo técnico). **P. Alta:** (aula +dirección +laboratorio+ coordinación)y **Construccion**: (Cercado Perimetral + Rampa de acceso).	**Aprobado**

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N° 220/2022**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo **(FONACIDE),** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 316686 /2022** de fecha 14 de setiembre de 2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Atyrá.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad de Atyrá, deberá informar a la Dirección de Infraestructura:**

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución **b)** la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación, **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-"***La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...*

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Mg. Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera Zona (2)- FONACIDE

Ing. Civil Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Direccion de Infraestructura- MEC

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

...//

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

*"**Art. 4°** Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en Virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

"**Art. 37**.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento **deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."**

La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

La Resolución N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

La Resolución Ministerial N° 220/2022 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO **(FONACIDE)** Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Mg.Arq. María Isabel Orihuela
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera Zona (2)- FONACIDE

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura- MEC

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM / MIO N°22 - 20 /09/2022

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana**, Director

Dirección de Infraestructura -MEC.

DE : **Mg. Arq. María Isabel Orihuela**, Referente de Infraestructura MEC.

Departamento Cordillera 2– FONACIDE/2022.

FECHA : 20 de setiembre de 2022.

REFERENCIA: APROBACION DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ATYRA DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA / FONACIDE 2022.

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, con el objeto de informar, sobre el expediente **Nº 316 686 /2022,** donde se solicita la aprobación del proyecto de obra, la cual consiste en Remodelación y ampliación en (2) plantas, en la P. Baja: (SS.HH diferenciado +Sala p/ profesores+ Secretaria+ Archivo+ Sala Equipo técnico) y en la P. Alta: (aula +dirección +laboratorio+ coordinación) y la construcción del (Cerçado Perimetral + Rampa de acceso) Obra Exterior, que beneficiara a la comunidad educativa del **Colegio Nacional" Mcal Francisco Solano López"**, se procedió a la revisión del proyecto y se encuentra que cumple con las documentaciones solicitadas, otorgando así *la autorización emitida por dicha fiscalización y a ser ejecutada con los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo- FONACIDE 2022.*

Se informa que dicho proyecto para la construcción que ha sido presentado por la **Municipalidad de Atyrá**, se ajusta a los requerimientos técnicos, que establece la Dirección de Infraestructura del MEC, ***dando así la aprobación para realizar la construcción solicitada.***

Se adjuntan copia del **Exp. Nº 316686/2022**, con fecha 14 de setiembre de 2022.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 316686
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Sr. Jorge M
FECHA: 20 SET 2022 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Arq. Ma Isabel Orihuela

Revisado por: Arq. Ma Isabel Orihuela

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Administración Municipal de Juan Ramón Martínez S.

2021-2025

ATYRA

Orgullosa

Lo más limpio del País

Atyrá, 05 de setiembre de 2022

r:

Víctor Villasboa; DIRECTOR

:ción de Infraestructura

sterio de Educación y Cultura

ente:

En nombre y representación de la Municipalidad de Atyrá, me dirijo a Usted, y por ino intermedio a donde corresponda, a objeto solicitar la aprobación del Proyecto de rucción en Instituciones Educativas del Distrito de Atyrá.

- **Remodelación y ampliación del área administrativa del Colegio EMD Mcal. Francisco S. López**

El Colegio **EMD Mcal. Francisco S. López**, se encuentra contemplado en la micro cación Planilla 12, donde se mencionan como necesidades, el tejido perimetral eca, laboratorio, rampas de acceso, secretaría, etc. y esta administración considera zación de todos estos trabajos en sólo proyecto, por ser la institución de referencia trito, y, por lo tanto, las mejoras contribuirán a que la institución este a la altura de esidades de la comunidad educativa.

En espera de una respuesta favorable a lo peticionado, hago propicia la ocasión ludarle.

tentamente.

Lic. Juan Ramón Martínez Saldívar

INTENDENTE MUNICIPAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA